



N° 74

LA PLATA, martes 29 de agosto de 2006

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD  
COMUNICA

- SUMARIO
- \* DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN N° 019, CREANDO INSTRUMENTO DENOMINADO "CIRCUITO DE INFORMACIÓN DE PROGRESO ACADÉMICO DE LOS ASPIRANTES DE LA FORMACIÓN POLICIAL".
  - \* DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA N° 02/06, REFERENTE DIRECTIVAS SOBRE GESTIONES EFECTUADAS POR LAS PRESTATARIAS ANTE ESA DIRECCIÓN GENERAL.
  - \* DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
  - \* SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD, PASES Y LEVANTAMIENTO.
  - \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
  - \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 17 de agosto de 2006.

**Visto** la necesidad de contar con registros sistemáticos de información destinados específicamente al seguimiento académico de los aspirantes a policías; y

**CONSIDERANDO:**

Que la preocupación por el egreso de los aspirantes genera una situación compleja al tener que establecer resultados definitivos de las evaluaciones y decidir exclusiones prácticamente sobre la finalización de los estudios;

Que la dinámica de la formación Policial actual, caracterizada por la particular relación que se establece entre las variables lapso-intensidad, determina la necesidad de contar con un seguimiento permanente de las actuaciones de los aspirantes;

Que todo proceso de información requiere de un sistema de información que permita atender tanto los progresos como las dificultades, en este caso de los aspirantes a policía;

Que se trata de contar con un flujo de información que se modifica con el transcurrir de la formación y que permite, en forma oportuna, tomar decisiones respecto de la continuidad de los estudios de los aspirantes; ya sea a través de instancias de recuperación o de definición de exclusión;

Que, por ello, en uso de las atribuciones que le son propias e inherentes a su cargo y función;

LA SUBSECRETARIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

DISPONE

**ARTÍCULO 1°.-** Crear un instrumento de registro denominado "Circuito de Información de Progreso Académico de los Aspirantes de la Formación Policial", conformado por las planillas de información, que como Anexo I forma parte de la presente Disposición.-

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que los Responsables Académicos de cada Instituto, confeccionarán la Planilla General de Información, cuyos datos serán recavados por Profesores, Instructores y/o Tutores, quienes actuarán como fuente de producción de datos.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Seguridad y demás áreas involucradas, publíquese en el Boletín Informativo y dése al SINBA. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN N° 019.**

**Lic. HAYDEE BARLETTA**  
**Subsecretaria**  
**de Formación y Capacitación**  
**Ministerio de Seguridad**

---

**ANEXO 1**

**1° Etapa:** corresponde a la finalización del primer mes de formación. La información producida se volcará de la siguiente manera:

N°	Apellido y Nombre	Legajo	Dificultad	Pronóstico
1				
2				
3				
n				

**2° Etapa:** corresponde a la finalización del segundo mes. La información constituye una actualización del 1° informe, con la exclusión de las notas o promedios parciales si las hubiere. Si existiera convicción acerca de una posible exclusión, se elevará dicha información a la Dirección de Formación Básica.

N°	Apellido y Nombre	Legajo	Dificultad	Pronóstico	Calificación
1					
2					
3					
n					

**3° Etapa:** corresponde a la etapa ubicada al 3er. mes de la formación y coincidentemente con la finalización de las primeras evaluaciones. En este informe se elevarán las sugerencias de exclusiones y bajas *ad referendum* de la Subsecretaría de Formación y Capacitación.

N°	Apellido y Nombre	Legajo	Motivo de la baja o exclusión
1			
2			
3			
n			

---

**LA PLATA, 23 de agosto de 2006.**

**Visto** que surge la necesidad de racionalizar algunos aspectos de las actividades administrativas, derivadas de las gestiones de las Prestatarias ante la Dirección General, en virtud de la aplicación de la ley 12.297, sus modificaciones y decreto reglamentario y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta particularmente beneficioso para las partes, dar seguridad administrativa a las tramitaciones requeridas por las Prestatarias;

Que para ello, entre otras medidas, se hace necesario avalar, la gestión que se requiere y la intervención de quien lo requiere;

Que para este objetivo debe existir un vínculo claro e inequívoco entre la Dirección General y las Prestatarias;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA DE AGENCIAS  
Y SEGURIDAD PRIVADA  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** - A partir del quince de Septiembre del corriente año, las gestiones efectuadas por las Prestatarias ante esta Dirección General, deberán ser realizadas por personas, previamente designadas al efecto. Las mismas podrán ser empleados en relación de dependencia que revistan el carácter de representantes legales, o apoderados, en ambos casos, debidamente acreditados.

**ARTÍCULO 2°.** - Las Prestatarias comunicarán por escrito los datos identificatorios de las personas designadas para actuar en su nombre y representación. La Dirección General, abrirá un registro de autorizaciones en base a la información recibida y la documentación mencionada en el Art. 3°. Toda cesación o cambio de la representación, deberá ser comunicada mediante nota firmada por la autoridad competente de la Prestataria, dentro de las cuarenta y ocho horas (48 horas) de producida la misma.

**ARTÍCULO 3°.** - Lo representantes legales o apoderados designados, acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombre de sus respectivos mandantes, con el instrumento público correspondiente (original y copia) o con carta-poder con firma autenticada por la justicia de paz, o por escribano público (original y copia). Las copias quedarán archivadas en el registro de autorizaciones.

**ARTÍCULO 4°.** - Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y página Web de la Dirección Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN N° 002.**

**DR. CARLOS A. PAGELLA**  
Director General  
D.G.F.A.S.P.

---

**LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO**

Inspector Legajo N° 14.550 MONTRE, Carlos Alberto, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 22-08-06.

Teniente Primero Legajo N° 22.979 ESQUIVEL, Javier Omar, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 22-08-06.

Teniente Primero Legajo N° 23.590 CORDARA, Paulo Luis, perteneciente a la Delegación Tráfico Drogas Ilícitos Pergamino, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-08-06.

Teniente Primero Legajo N° 21.865 GORORDO, Pablo Sebastián, perteneciente a la Delegación Tráfico Drogas Ilícitos Pergamino, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-08-06.

Teniente Primero Legajo N° 23.521 AYALA, Jorge Daniel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 106 inciso "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 23-07-06.

Subteniente Legajo N° 121.539 FISCHY, Sergio Fabián, perteneciente a la Comisaría Hurlingham 3ra., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 18-08-06.

Subteniente Legajo N° 109.232 LALINDA, Raúl Rubén, perteneciente a la Comisaría Brandsen, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-08-06.

Sargento (Adm.) Legajo N° 139.911 FRANCO, Guillermo Ernesto, por Inf. Art. 114 inciso "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 18-08-06.

## **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Sargento (Adm.) Legajo N° 153.875 PARRA, Erica Valeria, no hacer lugar al pedido de levantamiento de Desafectación del Servicio que se le sigue por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-07-06.

Sargento Legajo N° 127.385 CASTRO, Raúl Carlos, perteneciente al Destacamento Acevedo, por Inf. Arts. 114 incisos "a" y "d" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-08-06.

Sargento Legajo N° 121.554 BAEZ, Héctor Eduardo, perteneciente al Destacamento Acevedo, por Inf. Arts. 114 incisos "a" y "d" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-08-06.

Sargento Legajo N° 134.147 YOTTI, Marcelo Rubén, perteneciente a la Delegación Tráfico Drogas Ilícitos Pergamino, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-08-06.

Oficial de Policía Legajo N° 167.965 ASSET, Sofía Silvina, perteneciente al Destacamento Acevedo, por Inf. Arts. 114 incisos "a" y "d" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-08-06.

Oficial de Policía Legajo N° 160.886 ESQUIVEL, Ariel Maximiliano, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 22-08-06.

Oficial de Policía Legajo N° 148.126 HERRERA, Alberto Francisco, por Inf. Art. 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 18-08-06.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 400.414 AGUIRRE, Pablo Martín, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-08-06.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 400.313 RODRÍGUEZ, Javier Alejandro, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-08-06.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 396 ZARZA, Cristian Manuel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "a", "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-05-06.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 115 ESTRADA, Hernán Mariano, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "a", "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-05-06.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 434 ALTAMIRANDA, Juana Cecilia, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "a", "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-05-06.

Oficial de Policía Legajo N° 141.739 ORTÍZ, Carlos Ernesto, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-08-06.

Oficial de Policía Legajo N° 150.554 VELAZQUEZ, Rubén Oscar, perteneciente a la Comisaría Moreno 1ra., por Inf. Art. 120 incisos "a", "b", "l" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-08-06.

### **LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO**

Capitán (Prof.) Legajo N° 19.045 CABRERA, Roberto, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incisos "k" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-08-06.

Teniente Primero Legajo N° 23.560 CALLEJAS, Pablo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-08-06.

Sargento Legajo N° 141.210 ALDERETE, Diego Felipe, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-08-06.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 055 CABRERA, Dardo David, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 114 inciso "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-08-06.

Oficial de Policía Legajo N° 147.398 VALLEJOS, Daniel Jorge, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 22-08-06.

Oficial de Policía Legajo N° 160.747 URQUIDI ROLDÁN, Gabriel Francisco, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-04-06.

**LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD**

Capitán Legajo N° 16.031 GARMENDIA, Carlos Martín, que se le sigue por Inf. Art. 120 Incisos "a", "b", "l" y "m" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 06-07-06.

Teniente Primero Legajo N° 18.196 MALVIDO, Walter José, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inciso "m" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 04-08-06.

**EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD**

Subteniente Legajo N° 119.422 SOSA, Miguel Ángel, que se le sigue por Inf. Arts. 106 inc. "d", 114 inciso "d" y 120 inciso "a", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-08-06.

**Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI**  
**Auditor General de Asuntos Internos**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

-----

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

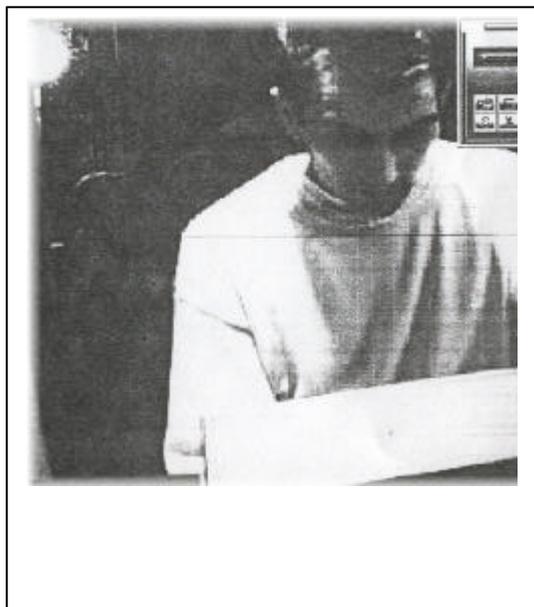
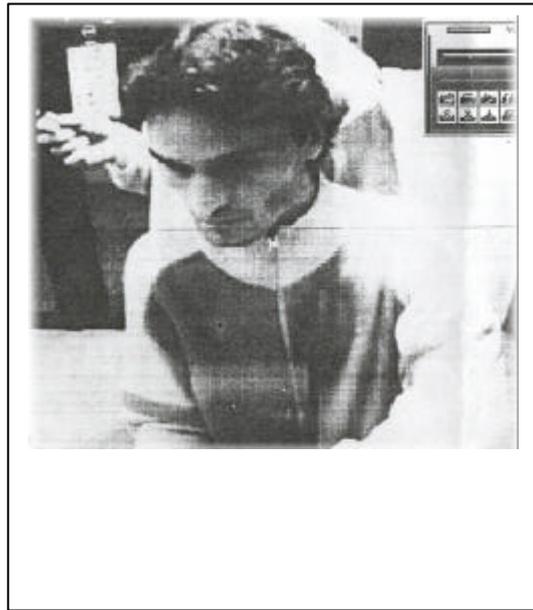
**Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)**

**Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)**

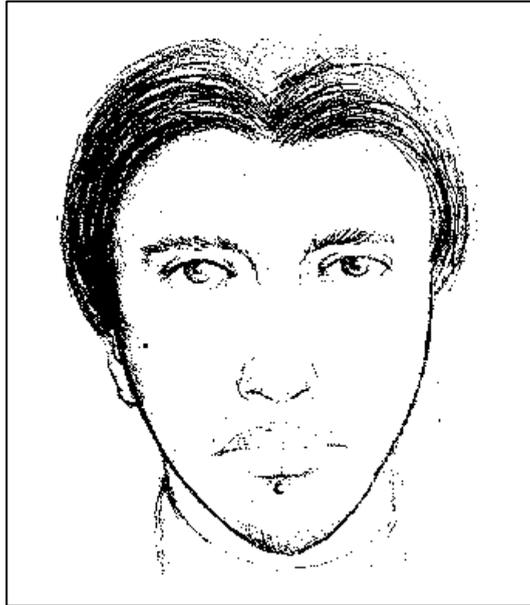


## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

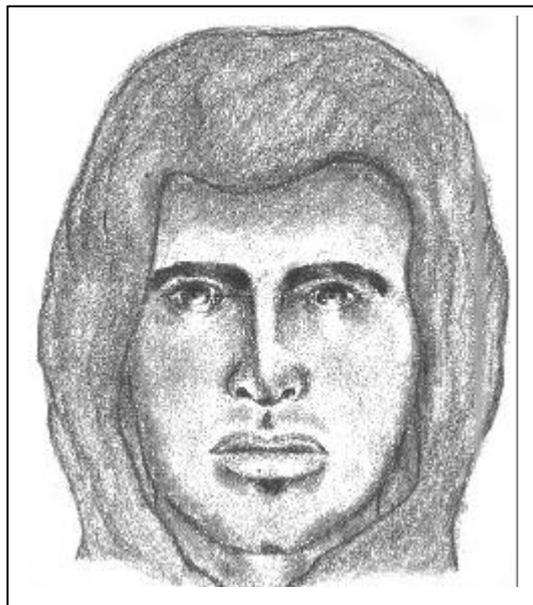
1.- N.N.: como de 28 a 30 años, altura 1,70, cutis blanco, cabello negro ondulado. N.N. (2): sin datos, del cual se adjunta fotografía. Solicitarla Jefe Convenio Policial Nogoyá Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción de Nogoyá a cargo del Dr. Gallino. Oficio N° 1494, caratulada "PÉREZ MARIA JOSÉ ZULEMA – DENUNCIA EN PERJUICIO DE SU ESPOSO BRASSESCO RAÚL ESTEBAN S/HURTO". Expediente N° 21.100 – 684.065/06.



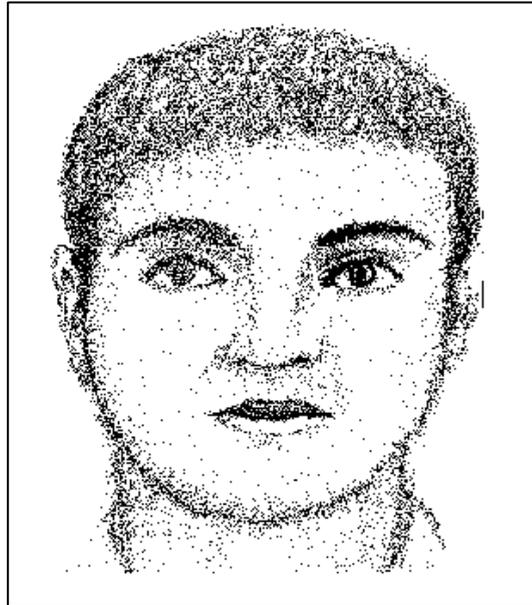
2.- N.N.: como de 20 a 22 años, altura 1,60 a 1,65, peso 50 a 55 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos celestes. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 5 a cargo de la Dra. Sonia Leila Aguilar y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. César Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 307.333, caratulada "ABUSO SEXUAL Y LESIONES LEVES – DTE. ORTIZ MONZÓN FELICIDAD". Expediente N° 21.100 – 692.866/06.



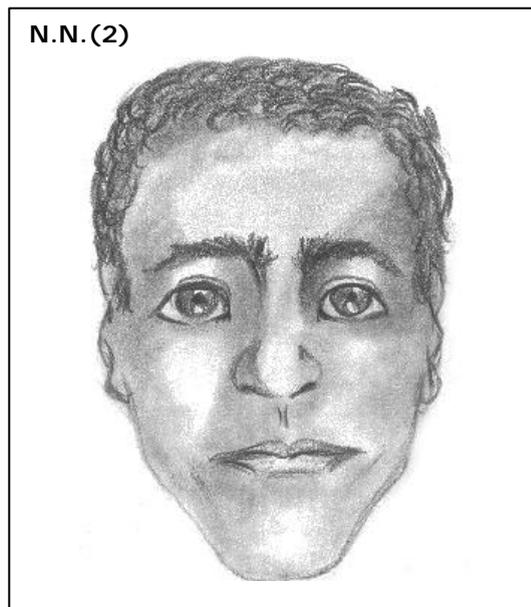
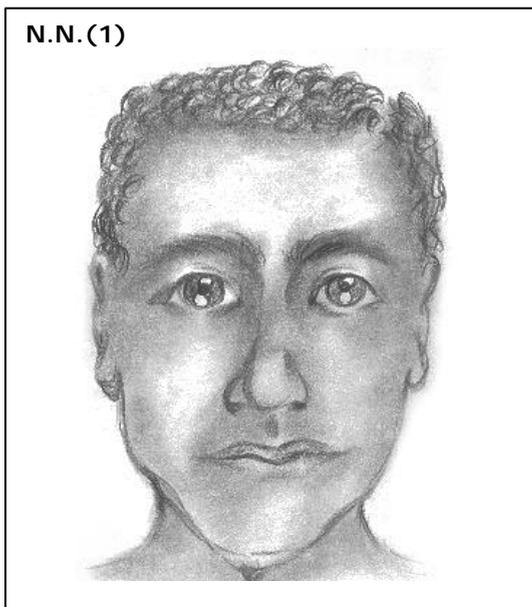
3.- N.N.: como de 19 a 20 años, altura 1,70 a 1,75, peso 65 a 70 kgs., cutis trigueño, ojos marrones oscuros. Ordenarla Fiscalía General Pergamino. I.P.P. N° 53.169, caratulada "N.N. S/ROBO SIMPLE – DTE. DAMIANO MARÍA". Expediente N° 21.100 – 693.411/06.



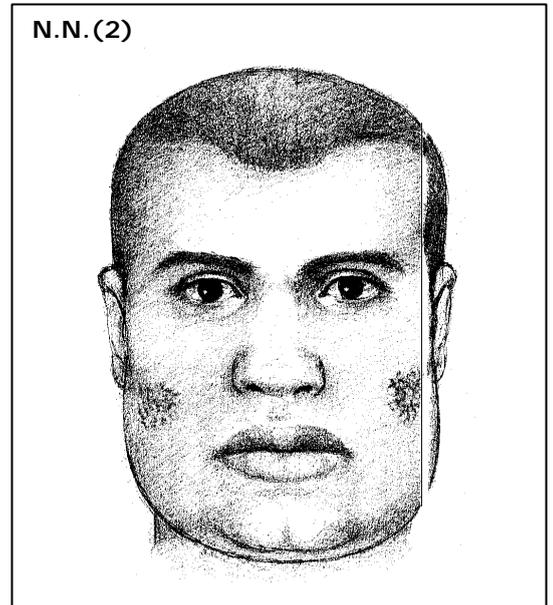
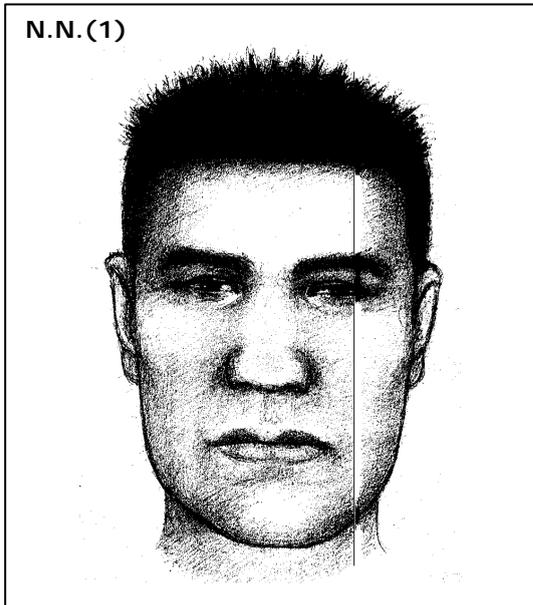
4.- N.N.: como de 25 años, altura 1,70, peso 75 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos celestes. Solicitarla Destacamento Cañada de Arias – Luján. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo de la Dra. Chapuis del Departamento Judicial Mercedes. Caratulada "ROBO CALIFICADO AUTOMOTOR". Vma. PRADA IVÁN ROBERTO. Expediente N° 21.100 – 695.835/06.



5.- N.N.: como de 21 años, altura 1,73, peso 75 kgs., cutis negro, cabello negro, ojos marrones.  
N.N.(2): como de 20 a 22 años, altura 1,80, peso 75 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos marrones. Ordenarla Fiscalía General Pergamino. I.P.P. N° 53.077, caratulada "N.N. S/ROBO SIMPLE – TERZAGHI MARIANO EDUARDO". Expediente N° 21.100 – 693.410/06.



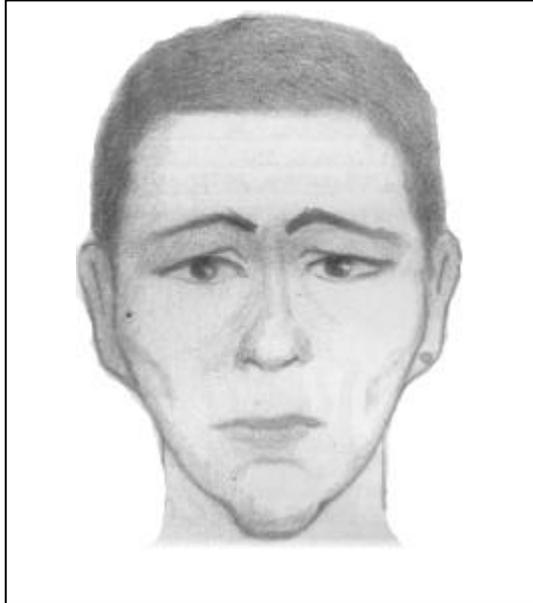
6.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,80 a 1,85, peso 95 a 100 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. N.N.(2): como de 45 a 50 años, altura 1,80, peso 100 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 277.792, caratulada "LESIONES Y AMENAZAS – DTE. OTERO CASENAVE JUAN MANUEL". Causa N° 277.792/06.



7.- N.N.: como de 30 años, altura 1,75, peso 75 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 302.685, caratulada "ROBO CALIFICADO – BLOTTO ANDRÉS". Causa N° 302.685/06.



8.- N.N.: como de 20 a 24 años, altura 1,75, peso 68 kgs., cutis oscuro, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 303.506, caratulada "ROBO CON ARMAS – VERA NATALIA VERÓNICA". Causa N° 303.506/06.



REPÚBLICA ARGENTINA  
FEDERACIÓN DE FUERZAS ARMADAS  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- MEDINA VERÓNICA EDITH: "HURTO". Secuestro de un equino macho, pelaje gateado, cola corta, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 2da. Interviene U.F.I. N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 691.695/06.



2.- CALCAPRINA GUILLERMO: "ABIGEATO". Secuestro de un equino colorado, con cicatriz en la pata del lado de montar, el cual posee marca en la carretilla. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo de la Dra. Chapuis del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 691.402/06.

"47"

3.- CAMPOS GUILLERMO MARCELO: "ROBO". Secuestro de un equino macho castrado, raza mestizo, pelaje zaino colorado, de aproximadamente diez años, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría La Matanza Oeste 2da. – San Carlos. Interviene U.F.I. en lo Criminal N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Campanella del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 686.674/06.



